

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría en asistencia técnica en documentos de gestión del proyecto Bases para el establecimiento de una gestión efectiva del Parque Nacional Yaguas – Fase II”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Consultoría en asistencia técnica en documentos de gestión del proyecto Bases para el establecimiento de una gestión efectiva del Parque Nacional Yaguas – Fase II.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Parque Nacional Yaguas (PNY) es un área natural protegida que conforma el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, gestionado por el SERNANP que es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de Derecho Público y se constituye en su autoridad técnico administrativo.

Esta contratación de consultoría se realiza en marco a brindar el soporte en las acciones de fortalecimiento del ANP, para el desarrollo del proyecto “Establecimiento de una Gestión Efectiva del Parque Nacional de Yaguas - Fase II”.

3. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), es un organismo público técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de dirigir y gestionar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) en su calidad de ente rector además de establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP).

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).

El Parque Nacional Yaguas (PNY) es un ANP que conforma el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, el cual tiene el objetivo principal de conservar la diversidad biológica, procesos ecológicos y formaciones geológicas existentes en la cuenca del río Yaguas, que nace en la selva baja sin conexión a los Andes; y por representar una importante fuente de fauna ictiológica para las poblaciones y comunidades nativas asentadas en la cuenca media y baja del río Putumayo y en la cuenca del río Ampiyacu, y por su contribución a mitigar los efectos del cambio climático a escala global.

Con fecha 09 de julio del 2018, SERNANP y PROFONANPE suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Proyecto “Bases para el establecimiento de una gestión efectiva del Parque Nacional Yaguas”, el cual tiene como finalidad conservar la biodiversidad del PNY y la prestación continua de servicios ecosistémicos, a fin de contribuir al desarrollo económico y a la mayor inclusión social de las comunidades nativas del ámbito del ANP.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Elaboración del informe de evaluación del cumplimiento de la implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales, y la elaboración del Informe Final del proyecto "Bases para el establecimiento de una Gestión Efectiva del Parque Nacional de Yaguas – Fase II".

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) Revisión de documentos relacionados a la implementación de Salvaguardas Ambientales, Sociales y de Género de Profonanpe y del proyecto "Bases para el establecimiento de una Gestión Efectiva del Parque Nacional de Yaguas".
- b) Evaluación técnica y sistematización de los medios de verificación correspondientes al "Informe de implementación de Salvaguardas Ambientales, Sociales y de Género" del proyecto.
- c) Evaluación técnica y sistematización sobre las actividades del proyecto "Bases para el establecimiento de una Gestión Efectiva del Parque Nacional de Yaguas – Fase II".
- d) Elaboración del "Informe de implementación de Salvaguardas Ambientales, Sociales y de Género" del mencionado proyecto, el cual debe contener como mínimo:
 - Ficha del proyecto
 - Estado de la implementación de las Políticas ambientales, sociales y de género.
 - Estado de la implementación de las medidas de prevención y mitigación de los impactos y riesgos.
 - Matriz de implementación de salvaguardas ambientales, sociales y de género
 - Estado de la implementación del Plan de Involucramiento de Actores
 - Estado de la implementación del Mecanismo de atención de quejas, consultas y sugerencias
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
- e) Elaboración del "Informe final del proyecto Bases para el establecimiento de una Gestión Efectiva del Parque Nacional de Yaguas – Fase II", el cual debe contener como mínimo:
 - Ficha del proyecto
 - Situación del proyecto a nivel de componente
 - Información del seguimiento con sus respectivos medios de verificación a nivel de tarea
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
 - Fotografías

6. PERFIL DEL/DE LA CONSULTOR/A

- Bachiller y/o titulado en ciencias sociales, ciencias económicas, ingeniería, contabilidad o afines.
- Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en evaluación y/o seguimiento y/o ejecución de proyectos y/o programas de inversión pública y/o privada y/o de cooperación internacional relacionados a la gestión sostenible de recursos naturales, diversidad biológica, servicios ecosistémicos o cambio climático en áreas naturales protegidas, zonas rurales y/o comunidades nativas.
- Con cursos y/o capacitaciones en gestión de proyectos.

7. PRODUCTOS

Producto	Contenido requerido para el producto	Duración
Primer	Informe desarrollando las actividades a), b) y c) del ítem 5 del presente TDR de la consultoría, incluyendo medios de verificación correspondientes.	Hasta 30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción por parte del Consultor de la orden de servicio del contrato.
Segundo	Informe conteniendo las actividades d) y e) del ítem 5 del presente TDR de la consultoría, incluyendo medios de verificación correspondientes.	Hasta 50 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la recepción por parte del Consultor de la orden de servicio del contrato.

8. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá una duración efectiva hasta cincuenta (50) días calendarios contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, considerando 15 días adicionales en el contrato para culminar los procesos administrativos que puedan ser requeridos.

9. MONTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

- **Monto Estimado:** El monto total de la presente consultoría es de S/. 16,000.00 (Diez y seis mil con 00/100 soles), que incluyen el pago de impuestos y seguros de acuerdo a Ley. Además de considerarse visitas a campo, éstas serán asumidas por el proveedor.
- **Formas de Pago:** El pago de los honorarios del consultor se realizarán de la manera siguiente:

Primer pago	40% a la presentación y aprobación del primer producto.
Segundo pago	60% a la presentación y aprobación del segundo producto.

El seguro de accidentes personales deberá ser asumido por el consultor para la ejecución del servicio.

10. CONDICIONES DE LA CONFORMIDAD

Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y conformidad de todos los productos, aprobados éstos por el SERNANP (conformidad a cargo de la Jefatura del Parque Nacional Yaguas en coordinación con la DGANP para continuar con el trámite correspondiente), y contra presentación del recibo por honorarios correspondiente.

De existir observaciones se consignarán en el informe respectivo, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratado un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad de la prestación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni

mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratado no cumplierse a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato.

11. CONDICIONES

- Los productos deberán ser presentados en formato digital (1 USB).
- Coordinación permanente con la Jefatura del PNY, PROFONANPE y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.
- Todas aquellas que se establezcan en el respectivo contrato.
- Todas las pautas que se presentan en el contrato son de cumplimiento obligatorio.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Consultoría Individual.

INSTRUCCIONES GENERALES

A. Elegibilidad:

Los postores pueden ser: Personas naturales con experiencia y que cumplan con el perfil que se describe en los términos de referencia adjuntos.

B. Métodos de selección

Selección Basada en **Precio Fijo**

ACLARACIONES

Los consultores pueden **solicitar aclaraciones** sobre cualquiera de los documentos de la presente convocatoria hasta **04 días antes de la presentación de las propuestas**. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por correo electrónico a la dirección del Contratante:

Asunto: ACLARACIONES Convocatoria N° P091-2022-001
mail: cpadilla@profonanpe.org.pe

El Contratante publicará las respuestas a través a la página web.

EXPECTATIVAS FINANCIERAS

- ✓ Deberá ser expresada en **Soles**, a todo costo incluyendo impuestos de Ley.
- ✓ Las propuestas deberán permanecer válidas después de la fecha de presentación por 60 días. Durante ese período, se espera que el consultor mantenga disponible el personal profesional propuesto para el trabajo. El Contratante hará todo lo posible por finalizar las negociaciones dentro de ese plazo. Si el Contratante desea prolongar el período de validez de las propuestas, los consultores que estén en desacuerdo tienen el derecho de no prolongar la validez de sus propuestas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- ✓ El comité de evaluación designado por el Contratante evaluará las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo de 70 puntos será rechazada.
- ✓ El comité de evaluación seleccionará al postor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica cuya propuesta financiera se encuentre dentro del presupuesto asignado.
- ✓ Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

Profonanpe declarará desierta la convocatoria en el caso de que los postores no cumplan con las exigencias planteadas.

Ningún proceso de adjudicación es final, o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato.